

MUNICIPALIDAD SAN PEDRO DE ATACAMA  
SECPLAC

San Pedro de Atacama, Abril 23 de 2.018.  
Con esta fecha la Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:



EXENTO 957 /2.018

VISTOS

Decreto Exento N° 2.947 de fecha 04 de octubre 2.017. Memorandum No 125 de fecha 19 de abril del 2.018 enviado por AGRIMA - SECPLAC: Certificado de Disponibilidad No 164-ADQ-2018 del día 23 de abril del 2.018, emitido por Directora de Administración y Finanzas Municipal. El Capítulo III, párrafo N° 1, Artículo N° 8, letra "g" y "h" de la Ley de Compras. El artículo 53 Letra a) del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886. El Reglamento Final de la Contraloría General de la Republica, publicado en el Diario Oficial el día 24 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1° Que, según el Memorandum No 125 de fecha 19 de abril del 2.018 enviado por AGRIMA - SECPLAC, se requiere la compra de 20 sacos de tierra de hojas. Lo anterior para ejecución de mantención de dependencias donde opera AGRIMA. 2° Que, según lo estipulado en el reglamento de la ley 19.886, específicamente el artículo 53 Letra a) "Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: a) Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM". 3° Que, la entidad cuenta con el presupuesto para realizar el pago de lo solicitado lo que consta en Certificado de Disponibilidad N° 164 - ADQ - 2.018 emitida el día 23 de abril del 2.018.

DECRETO

1.- Autorízase la contratación, según detalle, con el proveedor JAVIER JAIME ROJAS VEGA (FERRETERIA RIO LOA), RUT: 09.986.467-2. Según el siguiente detalle:

CANT	DETALLE	V. UNITARIO	V. TOTAL
20	TIERRA CON ABONO 35 LITROS / 20 KILOGRAMOS	3.900	78.000
		<b>TOTAL NETO</b>	<b>78.000</b>
		19%	14.820
		<b>TOTAL</b>	<b>92.820</b>

2.- Impútese el gasto a cargo de la cuenta No. 114.05.01.002. Convenio con Rockwood Lito Limitada.

3.- Archívese el presente decreto para el control posterior de La Contraloría Regional de Antofagasta.

4.- Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL ALCALDE



ROXANA ARANDA CARU  
Secretaria Municipal

MJL/RAC/ChPT/mimr  
Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Adquisiciones - SECPLAC.



MARIANA JEREZ LOPEZ  
Administradora Municipal



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

San Pedro de Atacama, Abril 23 de 2.018



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No.164 – ADQ - 2018**

Exento No. 1.941 del día 18 de Julio del 2.017, que aprueba convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y Rockwood Lito Limitada, con lo cual a la fecha del presente documento, el municipio cuenta con una disponibilidad de \$ 92.820.- para compra de 20 sacos de tierra de hojas de 25 kilogramos c/u. Lo anterior cargado a la cuenta No. 114.05.01.002 Convenio con Rockwood Lito Limitada.

RECIBIDO  
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

**NAIRA MORALES PLAZA**  
**DIRECTORA**

Dirección de Administración y Finanzas  
**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA**

**DISTRIBUCIÓN:**

- La indicada
- Archivo DAF.